

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Formación y Empleo

**2697 Orden de 11 febrero de 2013, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se modifica la Orden de 18 de abril de 2011, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se regula la enseñanza bilingüe español-inglés para Centros Docentes de Educación Infantil y Primaria y el Programa Colegios Bilingües Región de Murcia y se aprueban las bases reguladoras de sucesivas convocatorias de selección de centros.**

La Orden de 18 de abril de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe español-inglés para centros docentes de Educación Infantil y Primaria y el Programa Colegios Bilingües Región de Murcia y se aprueban las bases reguladoras de sucesivas convocatorias de selección de centros, fue publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el 3 de mayo de 2011, con el fin de actualizar toda la normativa anterior referida a este programa.

Tras dos años de aplicación, y una vez entrada en vigor, se hace necesario modificar un punto que debe ser matizado para una mejor adaptación al contexto de aplicación, con objeto de que el Programa se siga desarrollando de forma adecuada.

En virtud de lo expuesto, y de conformidad con el artículo 16 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de conformidad con el Decreto del Presidente de la Comunidad Autónoma 12/2011, de 27 de junio, de Reorganización de la Administración Regional en relación con el Decreto del Presidente de la Comunidad Autónoma 24/2011 de 28 de junio, y con el Decreto 148/2011, de 8 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, modificado por el Decreto 228/2011 de 15 de julio y a propuesta del Director General de Planificación y Ordenación Educativa,

#### **Dispongo**

**Artículo Único:** Modificación de la Orden de 18 de abril de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe español-inglés para centros docentes de Educación Infantil y Primaria y el Programa Colegios Bilingües Región de Murcia y se aprueban las bases reguladoras de sucesivas convocatorias de selección de centros.

Se modifica el artículo 8 de la Orden de 18 de abril de 2011 en los siguientes términos.

\* Donde dice:

h.) "La selección de colegios públicos y centros privados concertados se limitará, como máximo, a la proporción de centros existentes en ambos sectores de la enseñanza. En todo caso, la ausencia de participación o selección de

colegios públicos de Educación Infantil y Primaria o centros privados concertados permitirá completar hasta el número de centros estipulado en cada una de las convocatorias.”

\* Debe decir:

h.) “La selección de colegios públicos y centros privados concertados se aproximará a la proporción de centros existentes en ambos sectores de la enseñanza. La ausencia de participación o selección de colegios públicos de Educación Infantil y Primaria o centros privados concertados permitirá completar hasta el número de centros estipulado en cada una de las convocatorias.”

**Disposición final única. Vigencia**

La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 11 de febrero de 2013.—El Consejero de Educación, Formación Y Empleo, Constantino Sotoca Carrascosa.